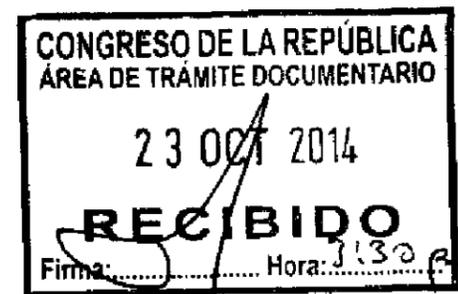




CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Proyecto de Ley Nº 3889/2014-CR



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMÁTICO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 27506, LEY DE CANON

Los Congresistas de la República que suscriben, a iniciativa del Congresista CESAR ELMER YRUPAILLA MONTES, miembro del Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú, en uso de su facultad de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política y los artículos 22 inciso c), 37 inciso b), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen para su aprobación el siguiente Proyecto de Ley:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 27506, LEY DE CANON

Artículo 1: Modifíquese el artículo 6 inciso 6.2) de la Ley 27506, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

“6.2 Los recursos que los gobiernos regionales y gobiernos locales reciban por concepto de canon serán utilizados exclusivamente para el financiamiento o co-financiamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local, respectivamente, a cuyo efecto establecen una cuenta destinada a esta finalidad. Tratándose de obras de infraestructura física en salud, educación, electricidad, agua y desagüe en poblaciones pequeñas con menos de cinco mil habitantes, con índice de desarrollo humano, niveles de pobreza, pobreza extrema, desnutrición y desnutrición crónica por encima del promedio nacional, destinan no menos del 10% del monto que perciban por concepto de canon. Los gobiernos regionales entregaran el 20% (veinte por ciento) del total percibido por canon a las universidades públicas de su circunscripción, destinado exclusivamente a la investigación científica y tecnológica que potencien el desarrollo regional. El canon petrolero mantiene las condiciones actuales de su ejecución.”

Artículo 2: Norma derogatoria

Deróguese las disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Ley.



Artículo 3: De la vigencia

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, Octubre de 2014

[Handwritten signature]
 12/11/15 7:13 AM
 CÉSAR ELMER YRUPAILLA MONTES
 Congresista de la República

[Handwritten signature]
 21

[Handwritten signature]
 R. Cardenas

[Handwritten signature]
 BIVAS T.

[Handwritten signature]
 EDUARDO NAVAR KININ

[Handwritten signature]
 Luis Uatay

[Handwritten signature]
 J. CARDENAS C.

[Handwritten signature]

.....
 JOSUE MANUEL GUTIERREZ CONDOR
 Directivo Portavoz
 Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMÁTICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Antecedentes:

El presente Proyecto de Ley no transgrede el objetivo ni los criterios de fondo que establecen las Leyes N° 27506, N° 28077, N° 28322, leyes que regulan el Canon. Es decir, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales Distritales y Provinciales, seguirán beneficiándose con dichos fondos.

Asimismo, el Proyecto de Ley no trastoca el espíritu de la Ley de Canon que es financiar obras de inversión pública en beneficio de las poblaciones más pobres. Por el contrario, la norma permitirá regular el buen uso del canon a favor de las poblaciones más pobres de los gobiernos municipales y regionales que perciban canon, donde se encuentren focalizados los colchones de pobreza y pobreza extrema. Estas poblaciones se encuentran alejadas de las principales ciudades, con nulo o escaso servicios básicos para el desarrollo humano, como son los servicios de agua y desagüe, salud, educación, electricidad y vías de comunicación, y cuentan con pequeñas poblaciones, que en su mayoría no superan los 5 mil habitantes.

Además, el presente Proyecto de Ley responde a la urgente necesidad de atender a estas pequeñas poblaciones, que no se ven beneficiadas con los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales; y mucho menos son atendidas por su gobierno local y regional. Precisamente, en este nivel de gobierno se privilegian obras públicas en las ciudades más grandes, con un marcado objetivo político de la autoridad de turno. Además, es conocida la exigencia de la evaluación de los proyectos de inversión pública, que de manera exagerada privilegia la rentabilidad social, excluyendo de esta manera a las poblaciones más pequeñas, las mismas que contradictoriamente, y según estudios del INEI y Organismos Internacionales como el Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo, resultan ser las más pobres del país.

Sin embargo, a fin de asegurar la Gobernabilidad y la paz social necesaria para seguir creciendo, es necesario construir un país más justo e inclusivo, con mayor presencia del Estado en todos los confines del territorio nacional, especialmente en aquellas zonas donde históricamente siempre estuvo ausente. Esta ausencia, ha generado una deuda interna muy grande, sumiendo en una mayor pobreza a estas poblaciones.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMÁTICO

Esta situación es insostenible en el tiempo, si se tiene en cuenta que una mayor polarización económica y social, sólo traerá insatisfacción, pobreza y mayor conflictividad social, lo que pondría en peligro el sistema democrático y el crecimiento económico del país.

El proyecto de ley que modifica la Ley N° 27506, Ley de Canon, contribuirá con el fortalecimiento de la inclusión social, con un mejor uso de los Fondos Provenientes del Canon, con la reducción de los niveles de pobreza y pobreza extrema, con la reducción de los conflictos sociales, y con la mejora del clima para el fortalecimiento económico y social del país.

Adicionalmente, el presente Proyecto de Ley es respetuosa del marco jurídico, que contemplan los contratos y convenios firmados por el Estado peruano por la concesión de la explotación de los recursos mineros, petroleros, gasíferos, forestales, pesqueros, e hidroenergéticos. Es decir, no se modificará de manera alguna los Contratos y Convenios, los mismos que gozan de estabilidad jurídica y tributaria; por el contrario, la presente Ley introduce un nuevo mecanismo de redistribución para no menos del 10% de los ingresos provenientes del canon.

Una mayor inversión del Estado en espacios históricamente abandonados, generaría nuevos polos de desarrollo, impulsando la iniciativa privada en el desarrollo de diversas actividades productivas de bienes y servicios. Esta activación económica contribuiría con la generación de puestos de trabajo para la misma población, mejorando el ingreso familiar y la calidad de vida.

2.- Definiciones básicas:

2.1. Índice de desarrollo humano: Con sus iniciales *IDH*, se expresa como un indicador de carácter estadístico que recopila información sobre el nivel de vida que predomina en cada país. El mismo que está bajo responsabilidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Este índice comenzó a utilizarse a partir del año 1990 a través de un proyecto lanzado por la ONU, hasta dicho momento el desarrollo de los países se medía con su crecimiento económico, pero el mismo no respondía al desarrollo humano propiamente dicho, sino a un tema comercial.



CONGRESO DE LA REPUBLICA

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMÁTICO

La razón fundamental para crear este indicador es que las personas son la verdadera riqueza de una nación y que era necesario ubicarlas por encima de las ganancias económicas.

Es así, que se mide a cada país no sólo teniendo en cuenta sus ingresos económicos, sino también indicadores que respondan a cuestiones de salud y educación, principalmente.

La medición del índice incluye el promedio de ingreso de cada individuo, su salud y educación, tomando en cuenta otros indicadores como el de esperanza de vida y el promedio de escolaridad en adultos y niños en edad escolar.

En pertinente destacar que el continente con mayor desigualdad en Desarrollo Humano es América Latina. El año 2014, el Perú ocupa el puesto N° 82 entre 187 países, siendo Chile el país mejor ubicado de este continente al ocupar el puesto 45 a nivel mundial.

2.2. Pobreza y Pobreza Extrema: El premio nobel Amartya Sen, (*) define a la pobreza como la falta de capacidad de producir o realizar su potencial productivo. En este enfoque el énfasis está puesto no tanto en el resultado (ser pobre en el sentido de no disponer de ingresos o bienes suficientes), sino en el ser pobre como imposibilidad de alcanzar un mínimo de realización vital por verse privado de las capacidades, posibilidades y derechos básicos para hacerlo.

Esta forma de pensar se inspira en la filosofía aristotélica que define la buena vida como aquella en que se han realizado o florecido todas las capacidades encerradas en la naturaleza de los seres humanos (que según Aristóteles pueden ser muy diversas, como aquella que llevan a algunos a ser señores y a otros a ser esclavos). Esta concepción es parte de la ontología o doctrina del ser de Aristóteles donde las cosas tienen una naturaleza que determina y fija las finalidades o plenitud de su desarrollo. El pleno florecimiento humano requiere, según Aristóteles, de la polis o ciudad, como conjunto organizado y autosuficiente de seres humanos que han realizado sus diversas naturalezas y las ponen al servicio unos de otros.

*Sen, Amartya (1992), "Sobre conceptos y medida de pobreza", Comercio Exterior 42.4, y Sen Amartya (2003), "Capacidad y bienestar", en M.C. Nussbaum y A. Sen, La calidad de vida. Mexico: FCE.



En resumen, se considera a la pobreza como la situación o condición socioeconómica de la población que no puede acceder o carece de los recursos para satisfacer las necesidades físicas o psíquicas básicas que permiten un adecuado nivel y calidad de vida tales como la alimentación, la vivienda, la educación, la asistencia sanitaria, o el acceso al agua potable. Asimismo, se considera la falta de medios para poder acceder a tales recursos, como el desempleo, la falta de ingresos o un nivel bajo de los mismos.

La pobreza extrema es el estado más severo de la pobreza, que se presenta cuando la población no puede satisfacer varias de las necesidades básicas para vivir como alimentos, agua potable, vivienda, sanidad y cuidado de la salud. Para determinar la población afectada por la pobreza extrema, **el Banco Mundial determina que son todas aquellas personas que viven con menos de U.S. \$ 1.25 dólares al día**. Los economistas consideran que enfermedades epidémicas como el sida, la malaria, y la tuberculosis son factores cruciales y consecuencias de la pobreza extrema. Se añade que cada niño en el mundo que se encuentre en estas condiciones está en riesgo de muerte.

2.3. Desnutrición y Desnutrición Crónica: La Desnutrición es una enfermedad causada por una dieta inapropiada, hipocalórica e hipoproteica; o por mala adsorción de nutrientes como es la celiacía. Ocurre principalmente entre personas de bajos recursos y principalmente en niños de países subdesarrollados.

En los niños la desnutrición puede comenzar incluso en el vientre materno. Las consecuencias de la desnutrición infantil son graves y se reflejan en baja estatura, pálidos, delgados, muy enfermizos y débiles, además tienen problemas de aprendizaje y desarrollo intelectual, mayor posibilidad de ser obesos de adulto. Las madres desnutridas dan a luz niños desnutridos y las que padecen anemia o descalcificación tienen más dificultades en el parto con niños de bajo peso.

La Organización Mundial de la Salud - OMS ha determinado nuevos patrones de crecimiento infantil a nivel mundial para niños de cero a cinco años. Se entiende que los niños que siguen el desarrollo normal de este patrón tienen un crecimiento sano para esa edad.

La desnutrición crónica en infantes, niños y adolescentes, es el retraso del crecimiento esperado para una edad dada y reflejado en el peso y la talla del menor. Pero el resultado más duro de la desnutrición crónica y anemia



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMÁTICO

en menores de 0 a 3 años produce deterioro en la capacidad física, intelectual, emocional y social de los niños; también riesgos de contraer enfermedades por infección y de muerte. El deterioro producido genera dificultades de aprendizaje escolar, y detiene el acceso del niño a una educación superior. De adulto trae limitaciones físicas e intelectuales, teniendo dificultades para ingresar al mercado laboral.

3.- Sustento legal:

El Proyecto de Ley se acoge la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sobre todo aquellos relacionados al ***derecho a la vida, artículo 3***;...la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad, artículo 22. Pero fundamentalmente, se sustenta en su ***artículo 25***...***"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica, y los servicios sociales necesarios..."***

Asimismo, el Proyecto de Ley recoge importante Capítulos y Artículos de la Constitución Política del Perú, como son el Capítulo I, en su ***Artículo Primero que establece la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad como fin supremo de la sociedad y del Estado***. Además del ***Artículo Segundo, en su inciso 1, toda persona tiene derecho a la vida; 2, derecho a la paz y la tranquilidad***.

Sin embargo, es indispensable que el Estado peruano asuma su rol promotor que indica el ***Artículo 44 de la Constitución Política del Perú: Son deberes primordiales del Estado...promover el bienestar general que se sustenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrio de la Nación***. Queda establecido que la persona humana está sobre cualquier interés económico, que el interés general se sobrepone al interés individual.

Las Políticas de Estado del ***Acuerdo Nacional*** se relacionan directamente con el presente Proyecto de Ley, específicamente el ***punto 7, relacionado a la erradicación de la violencia...***; ***punto 8, descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú***.

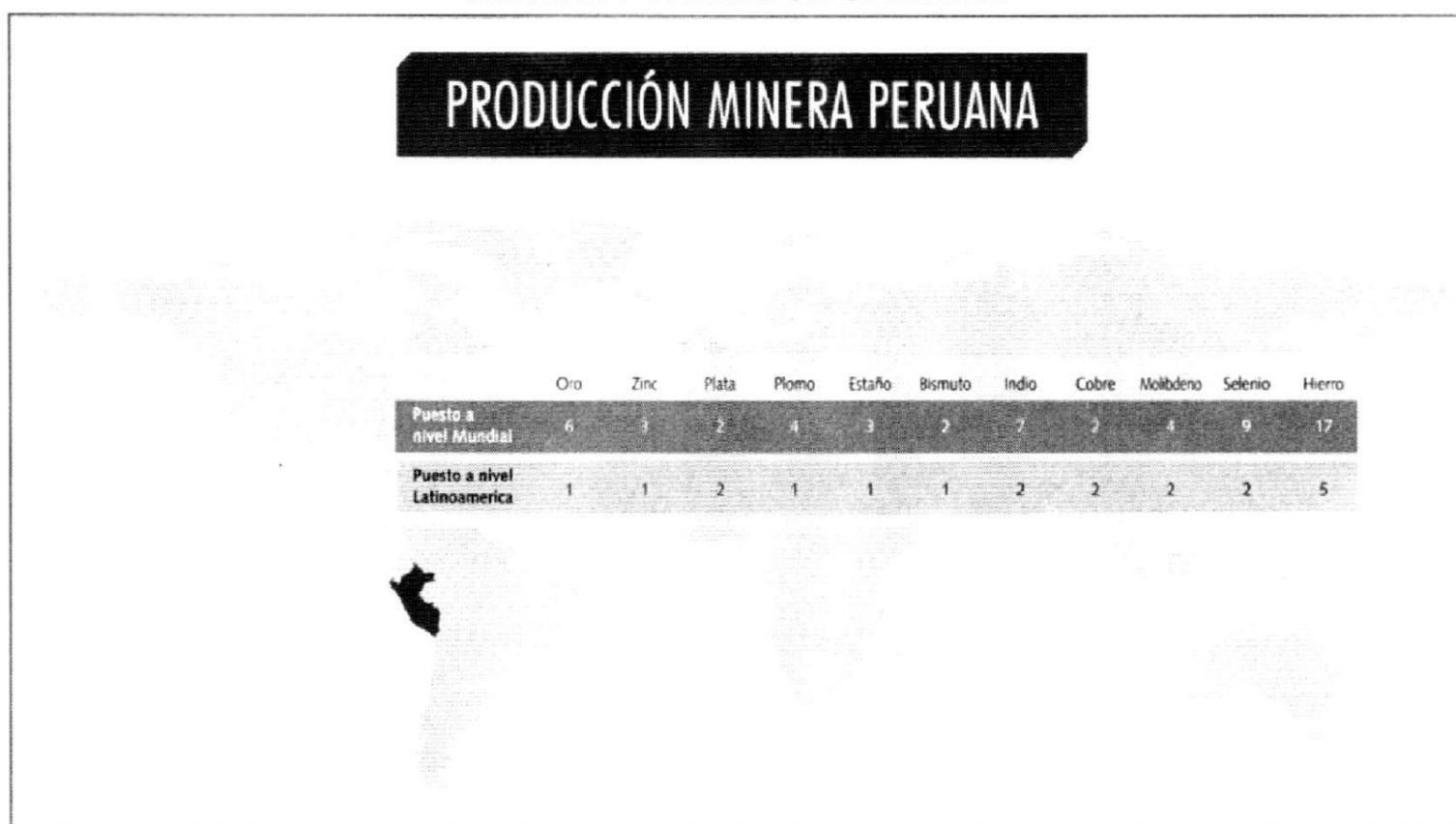


El acápite Equidad y Justicia Social establece en el **punto 10 la reducción de la pobreza**, el **punto 11 la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación**.

4.- Potencial minero, petrolero y gasífero:

El Perú sustenta su crecimiento y desarrollo básicamente en la exportación de productos mineros, siendo actualmente el primer productor de oro, zinc, estaño, plomo, y plata a nivel de América Latina; y segundo, siempre en Latino América, en cobre, mercurio, molibdeno, selenio y cadmio. A nivel mundial, el Perú posee el primer lugar en producción de plata, segundo en zinc y cobre; tercero en la producción de estaño; y en plomo, mercurio, y molibdeno ocupa el cuarto lugar. De acuerdo a información oficial del Ministerio de Energía y Minas del Perú.

Minería Peruana en el Mundo



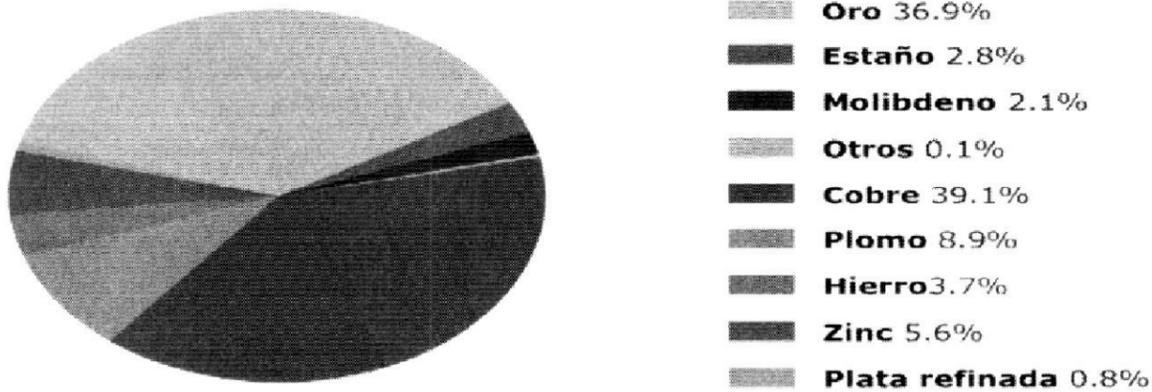
Fuente: Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.

“Perú país minero”, es un cliché bien ganado en razón de potencial con que cuenta nuestro país, hecho que sin duda mejorará con las nuevas inversiones que entraran en funcionamiento o fase de explotación en los próximos años.

El siguiente gráfico detalla de manera contundente el valor porcentual del total de explotación minera con que cuenta el país.



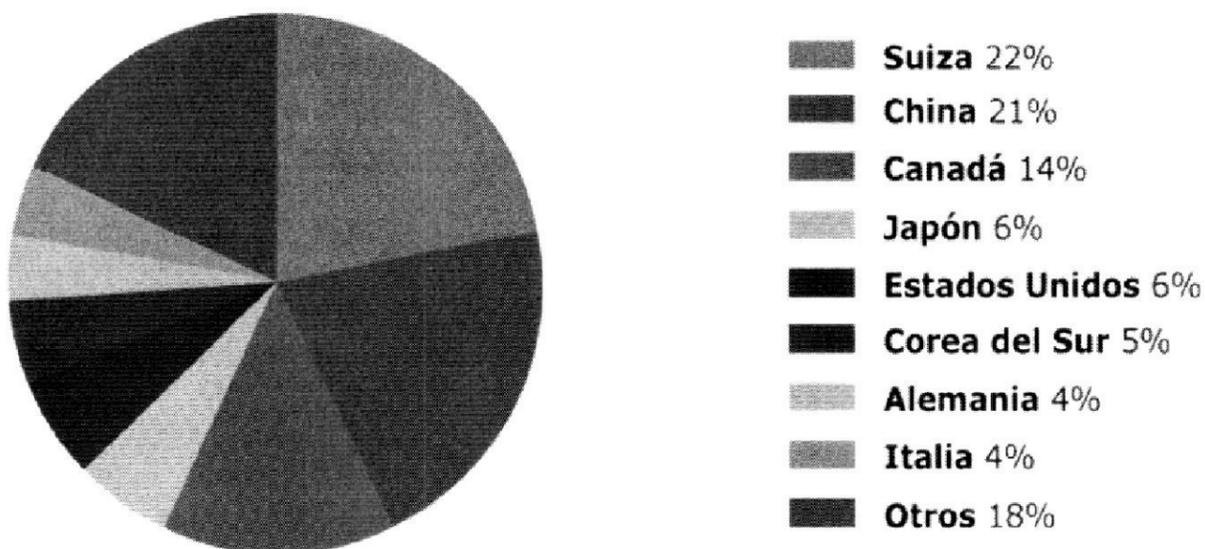
EXPORTACIONES MINERAS POR METAL, 2011



Fuente: Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.

Siendo nuestros principales mercados países que cuentan con una industria bastante fuerte y sólida a nivel mundial. El año 2011, Suiza representaba el 22% de nuestra exportaciones mineras, seguido de la China con el 21%, Canadá 14%, Japón y Estado Unidos con 6%.

DESTINO DE EXPORTACIONES MINERAS, 2011



Fuente: Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.



5.- Exportaciones mineras y petroleras versus exportaciones totales:

La proporción de la exportación de minerales respecto al total de exportación, representa un nivel bastante significativo, convirtiéndose en la principal actividad exportable del país, por lo que su contribución es muy importante para el desarrollo del País.

Este crecimiento de las exportación de minerales metálicos ha permitido que este sector represente un poco más del 60% del valor exportable del país; seguido de petróleo y derivados, que es el otro sector que involucra el presente Proyecto de Ley. Asimismo tenemos el agropecuario y textiles, tercero y cuarto lugar respectivamente.

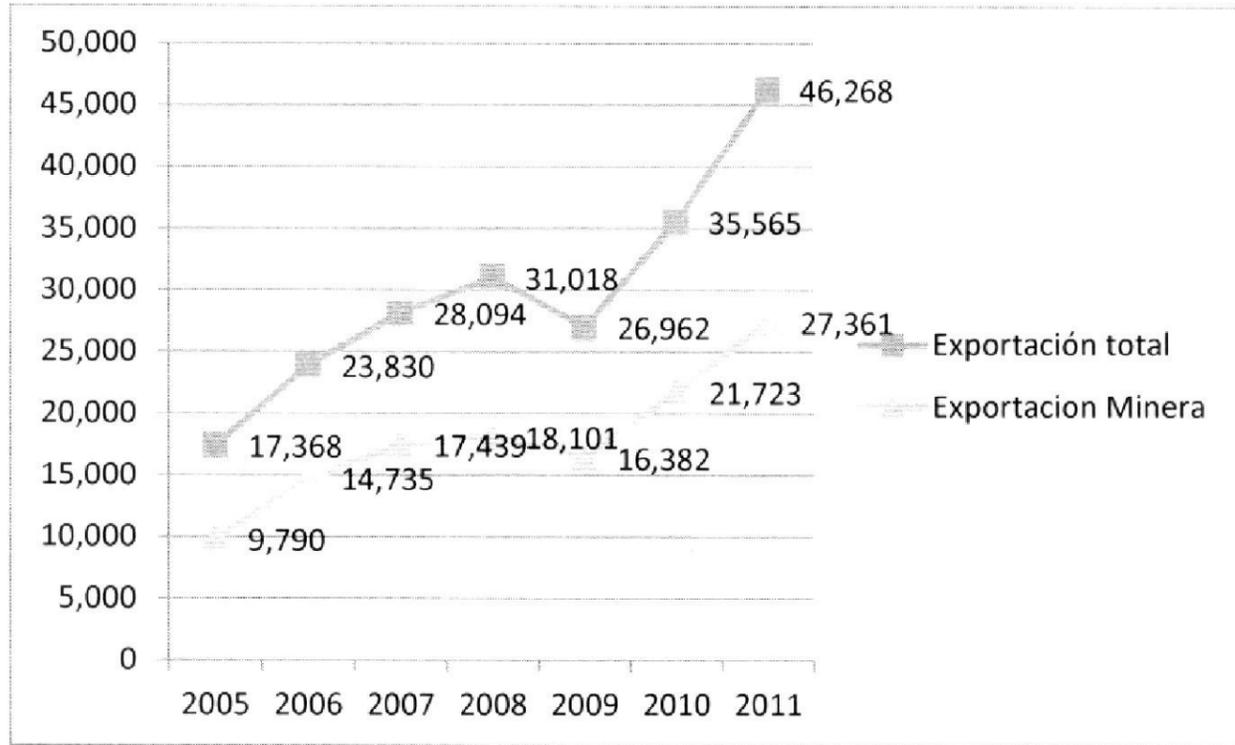
Esto se demuestra en el siguiente cuadro.

Exportaciones Totales por Sectores - 2010		
En millones US. \$		
Sectores	Montos	Porcentaje %
Minería Metálica	21,723	61.25
Minería No Metálica	251	0.71
Sidero Metalúrgico y Joyería	902	2.54
Metal Mecánico	387	1.09
Pesquero Extractivos	1,883	5.31
Agrícolas	972	2.74
Petróleo y Derivados	3,049	8.60
Agropecuaria	2,171	6.12
Pesquero Derivados	641	1.81
Textiles	1,553	4.38
Madera y Papeles y sus Manufacturas	350	0.99
Químicos	1,220	3.44
Otros	364	1.03
Total Exportaciones	35,464	100%

Fuente: Ministerio de Energía y Minas.



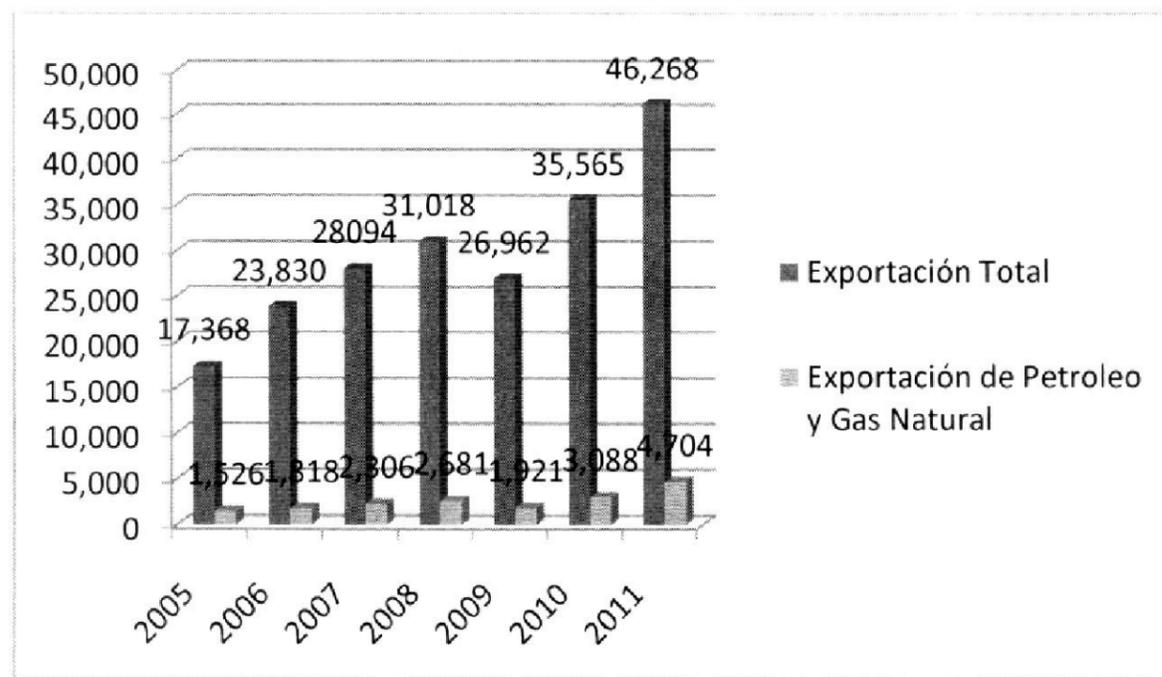
Exportación Total Vs. Exportación Minera 2005 – 2011 Miles de Millones de Dólares



Fuentes: Ministerio de Energía y Minas, BCR, e INEI.

En cuanto a la exportación de petróleo y gas natural, desde el año 2005 al 2011 se ha incrementado, pasando de 1,526 a 4,704 millones de dólares. Se espera que en los próximos años este nivel de exportación se incremente con el hallazgo de nuevas reservas gasíferas y petroleras.

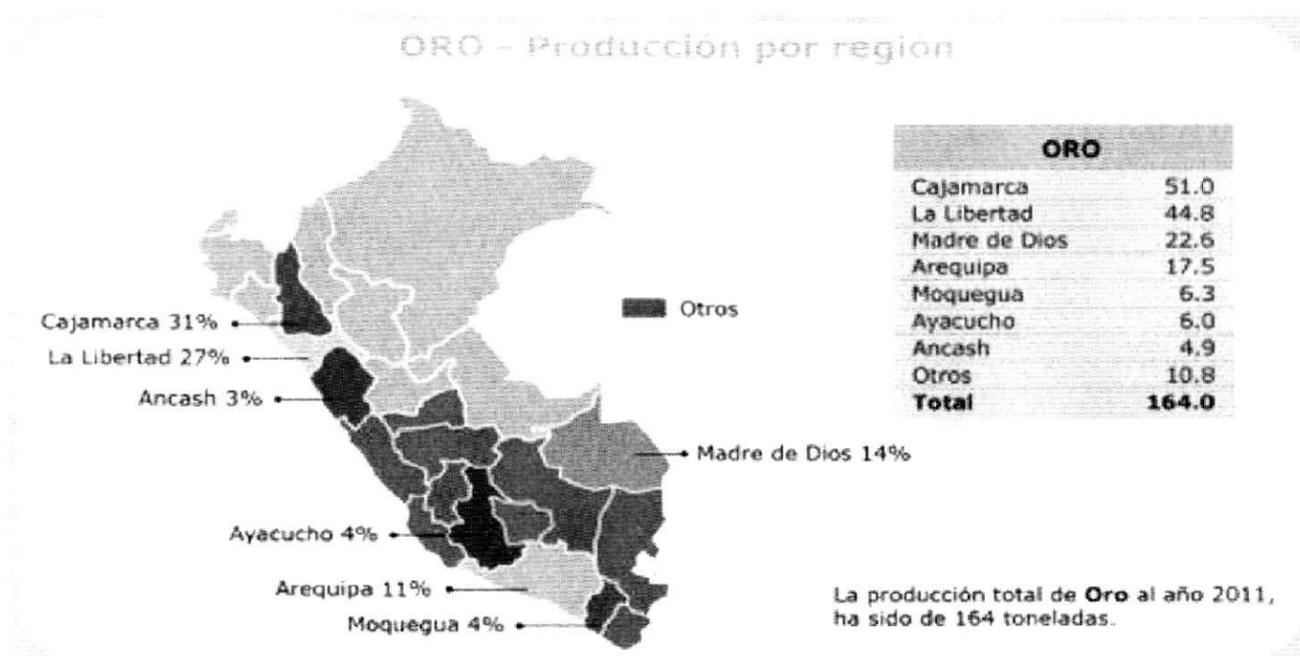
Exportación Total Vs. Exportación de Petróleo y Gas Natural 2005- 2011 Miles de Millones de Dólares



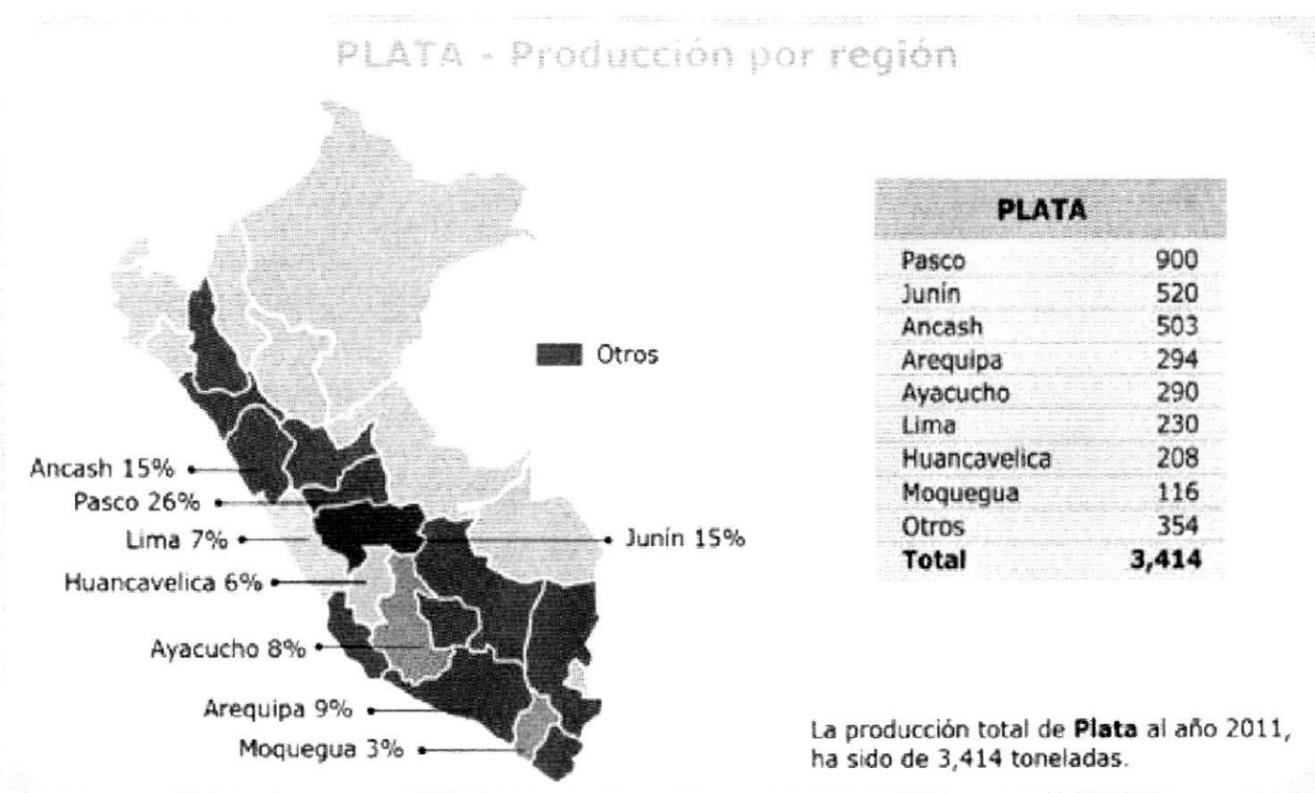
Fuentes: Ministerio de Energía y Minas, BCR, e INEI.



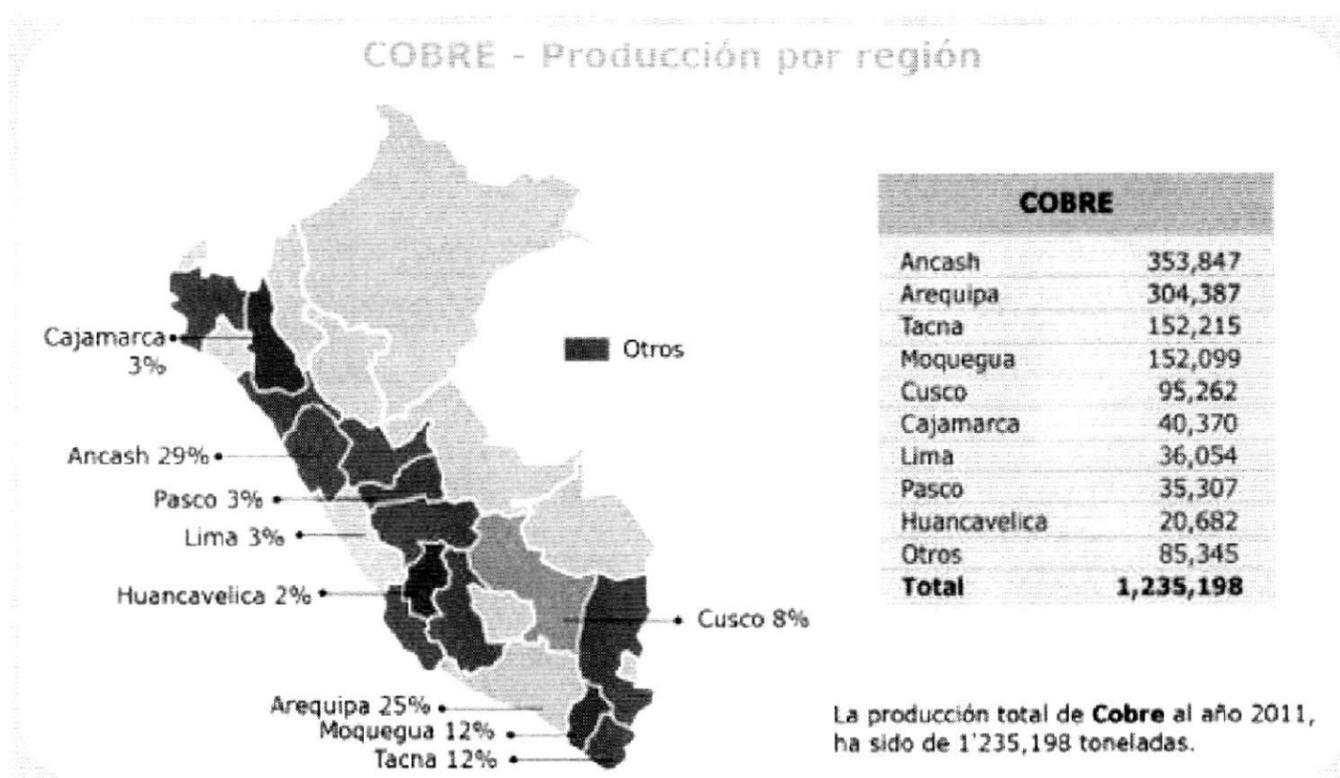
6.- Regiones productoras de minerales:



Fuente: Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía



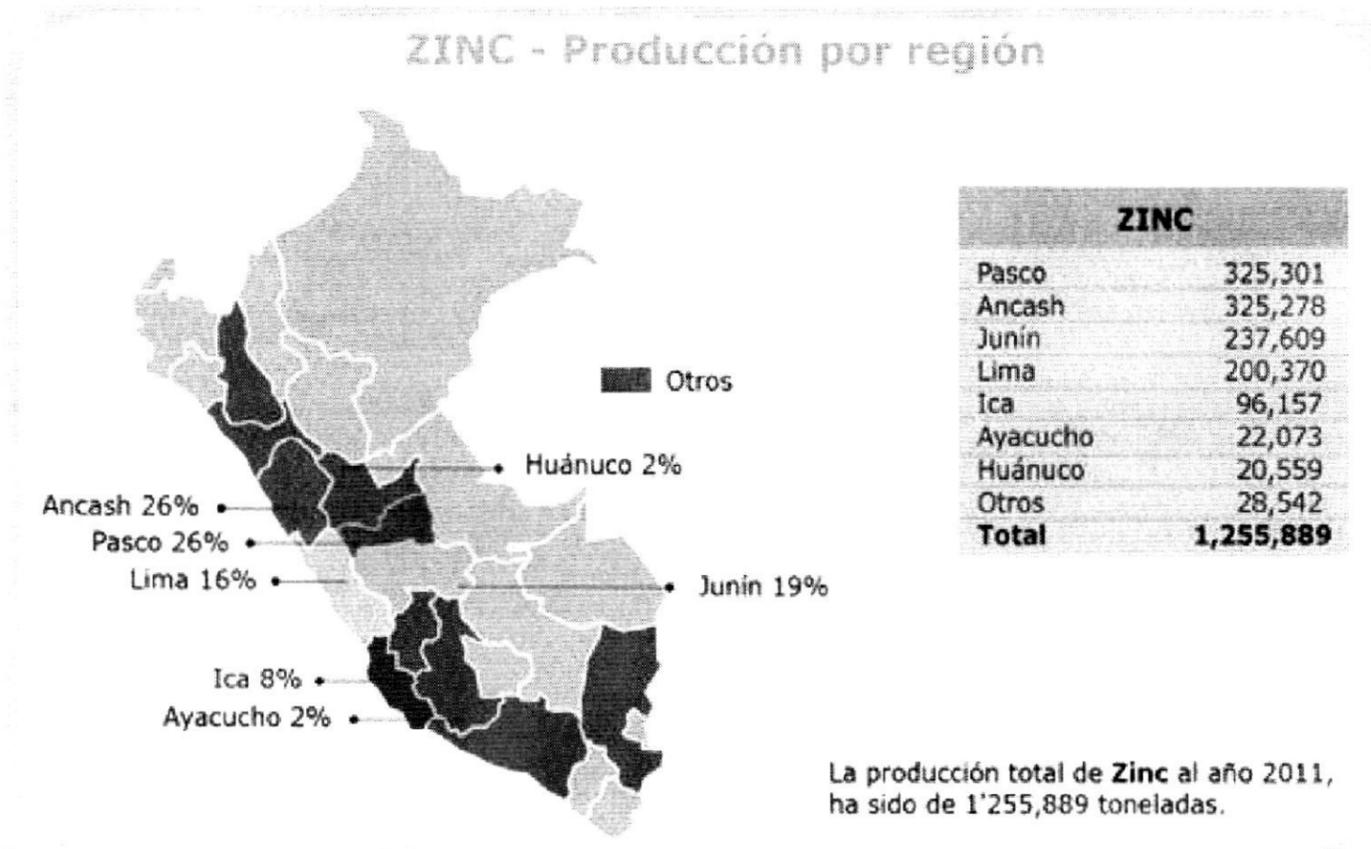
Fuente: Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.



Fuente: Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.



Fuente: Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.



Fuente: Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.



Fuente: Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.

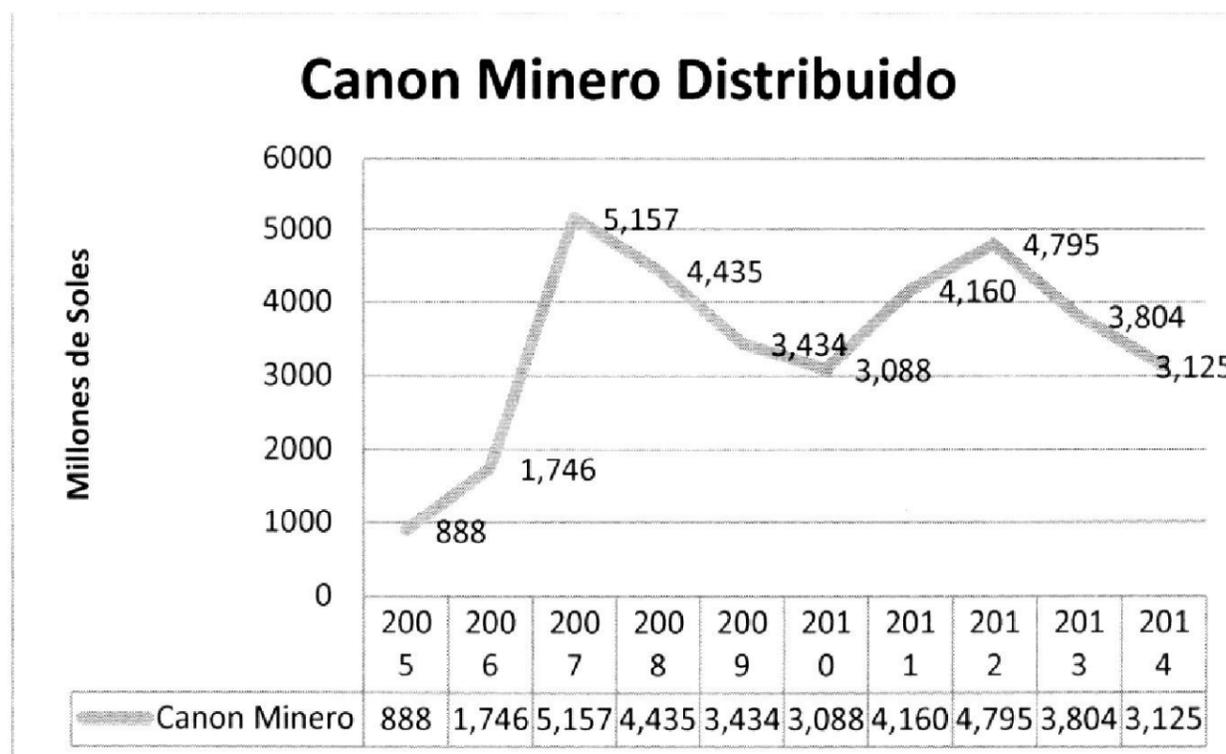


7.- Pobreza y pobreza extrema versus Canon y Sobre canon:

Los niveles de canon minero, petrolero y gasífero, mostraron un crecimiento sostenido, debido a una mejora de los precios internacionales, y a la entrada en operaciones de nuevos yacimientos mineros. El año 2007 se tuvo el máximo pico con 5,157 millones de nuevos soles, y el punto más bajo se dio el año 2005 con 888 millones 140 mil nuevos soles.

Canon Minero 2005 - 2014	
2005	888´140,132
2006	1,746´378,959
2007	5,157´001,430
2008	4,435´674,554
2009	3,434´452,214
2010	3,088´893,723
2011	4,160´138,648
2012	4,795´862,147
2013	3,804´155,431
2014	3,125´660,088

Fuente: Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.



Fuente: Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.



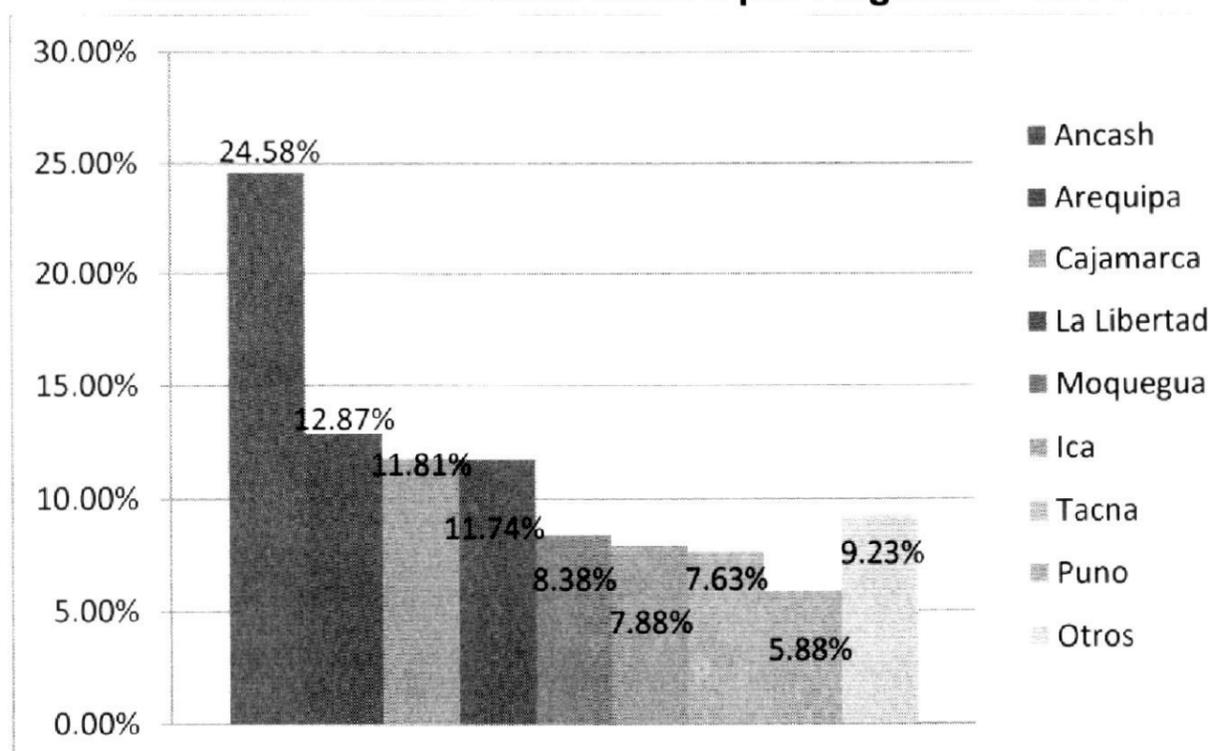
Para el 2014, se tiene que el 24.58% del canon proveniente de la explotación minera se transfirió a la región Ancash. Asimismo, las regiones que percibieron en mayor grado importes por el canon minero son Arequipa, Cajamarca, La Libertad, Moquegua, Ica, Tacana y Puno. Representando el nivel de otras regiones sólo el 9.23%. Un rango muy bajo que es cuestionado por las otras regiones del país.

Distribución del Canon Minero – 2014
En nuevos soles

Región	Canon	Porcentaje
Ancash	768'390	24.58%
Arequipa	402'364	12.87%
Cajamarca	369'044	11.81%
La Libertad	367'057	11.74%
Moquegua	262'044	8.38%
Ica	246'383	7.88%
Tacna	238'634	7.63%
Puno	183'890	5.88%
Otros	287'854	9.23%

Fuente: Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.

Distribución del Canon Minero por Regiones - 2014

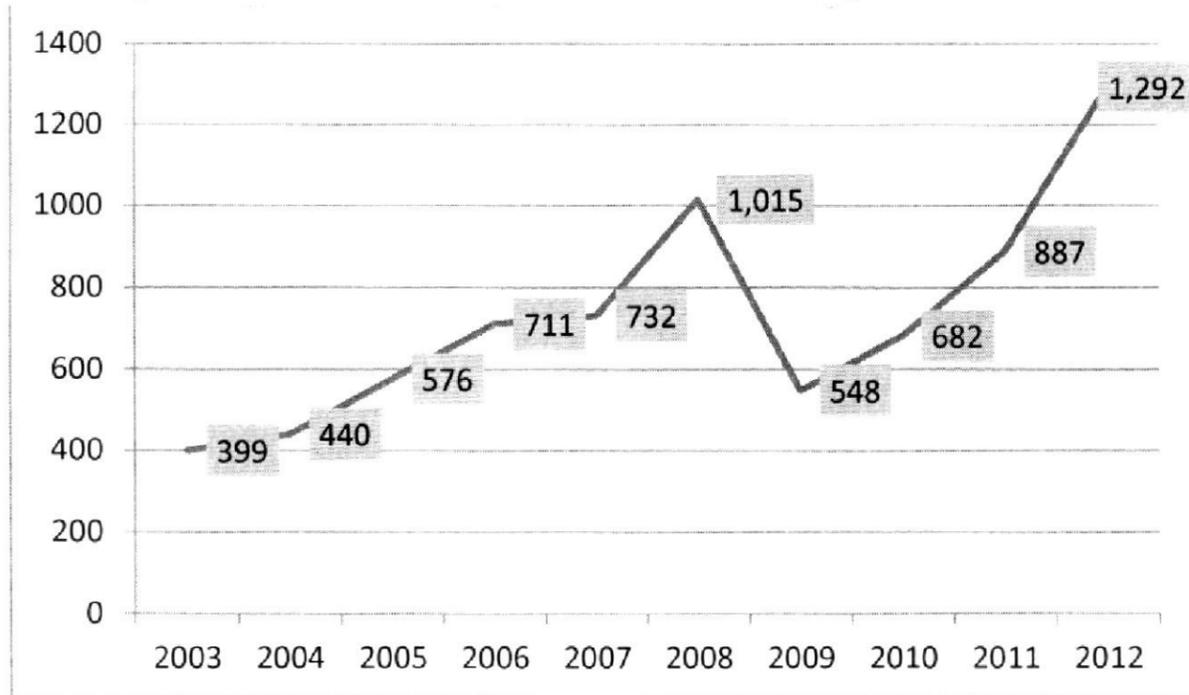


Fuente: Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.



Asimismo, al igual que el canon minero, el canon y sobrecanon petrolero se ha visto favorecido los últimos años, gracias a una mayor inversión y a la subida de los precios internacionales.

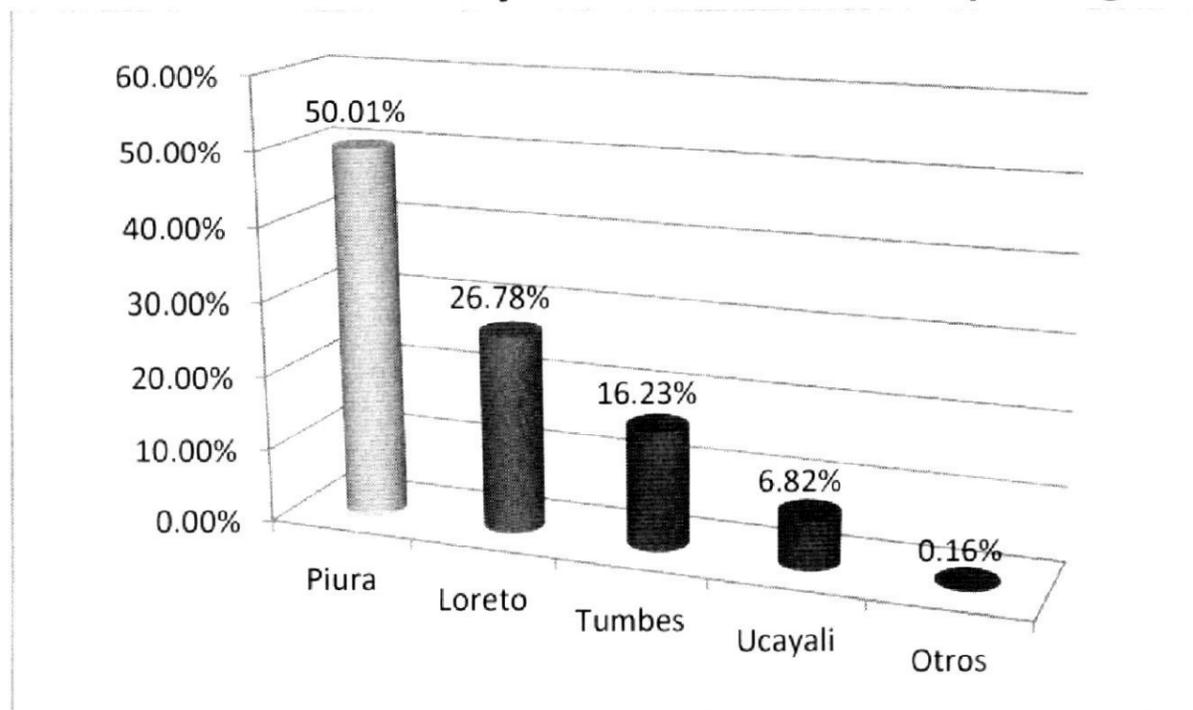
Canon y Sobrecanon Petrolero 2003 – 2012 (Millones de Soles)



Fuente: Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.

El año 2013 la distribución del canon y sobrecanon petrolero asignó el 50.01% a la región Piura, seguido de Loreto con el 26.78%, Tumbes 16.23%, Ucayali 6.82%, y otros 0.16%.

Distribución de Canon y Sobrecanon Petrolero por Regiones - 2013

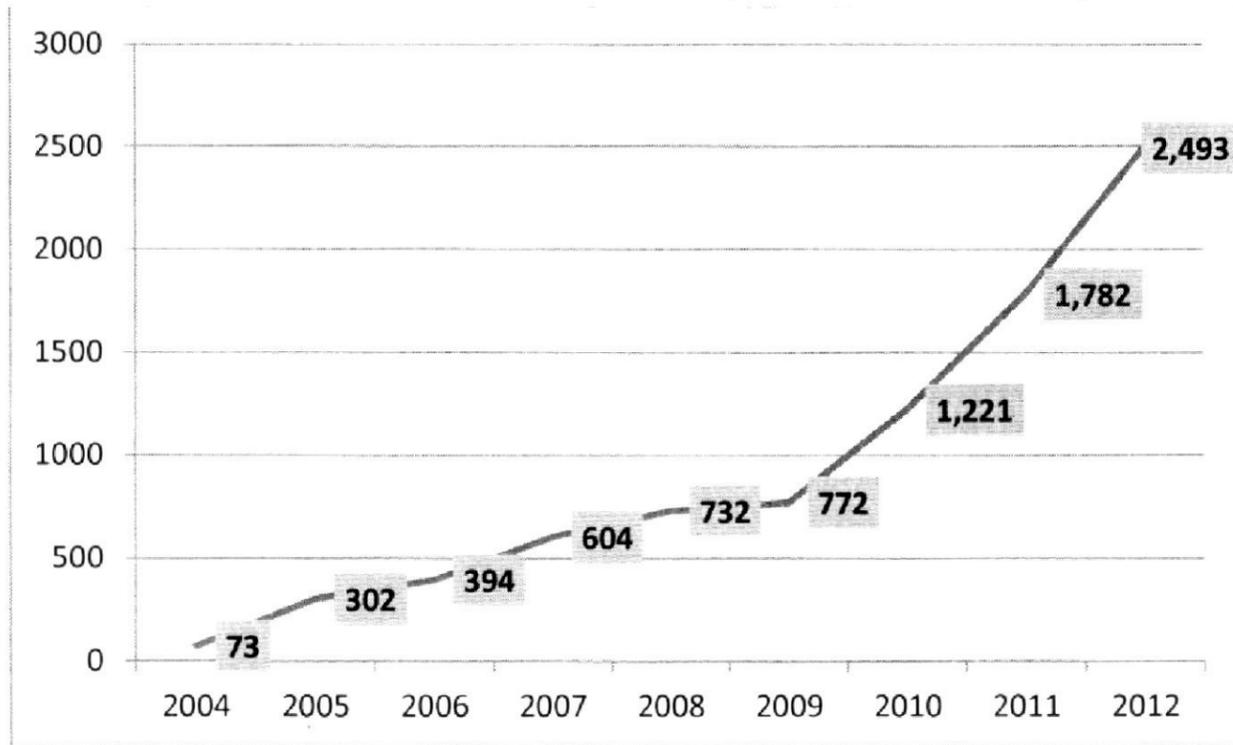


Fuente: Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.



Para el caso del canon gasífero, queda claro que la ampliación del mercado interno y externo ha conllevado a un incremento sostenido del mismo, pasando de 73 millones el año 2014 a 2,493 millones de soles el 2012.

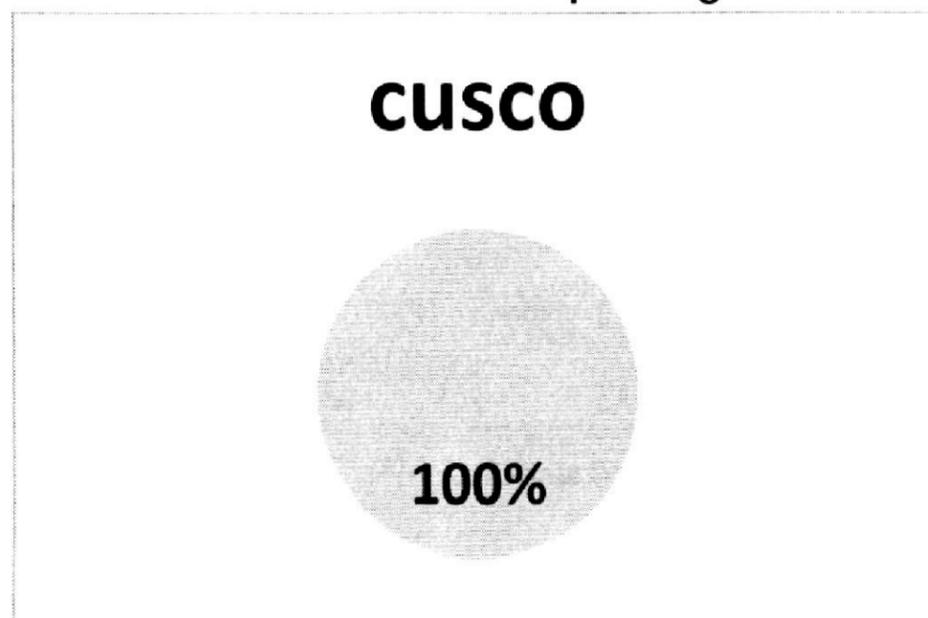
Canon Gasífero 2004 – 2012 (Millones de Soles)



Fuente: Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.

Sin embargo, se debe considerar que el Cusco es la única región que se beneficia con dicho canon, perjudicando a las otras regiones.

Distribución Canon Gasífero por Regiones - 2013



Fuente: Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.



Niveles de Pobreza Sigue: Todo este crecimiento tanto de inversiones como de exportaciones, pero fundamentalmente el incremento del canon, no ha logrado solucionar el problema de pobreza de las Comunidades Nativas y Campesinas, y Centros Pobladores ubicados en las zonas de influencia de los centros de explotación minera, petrolera y gasífera.

De acuerdo al último informe de medición de la pobreza en el Perú 2009 – 2013, del INEI, se desprende que la mayor pobreza se ubica en la zona rural del país, espacios donde se desarrolla las actividades extractivas materia del presente Proyecto de Ley.

Si bien es cierto, que la pobreza en su conjunto fue decreciendo año a año, sin embargo se debe destacar que aún persiste afectando a un buen grupo de peruanas y peruanos:

Evolución Pobreza Total: 33.5 (2009); 30.8 (2010); 27.8 (2011); 25.8 (2012); 23.9 (2013).

- a. **Pobreza Urbana:** 21.3 (2009); 20.0 (2010); 18.0 (2011); 16.6 (2012); 16.1 (2013)
- b. **Pobreza Rural:** 66.7 (2009); 61.0 (2010); 56.1 (2011); 53.0 (2012); 48.0 (2013)

Fuente INEI 2014

Evolución Pobreza Extrema: 9.5 (2009); 7.6 (2010); 6.3 (2011); 6.0 (2012); 4.7 (2013)

- a. **Pobreza Extrema Urbana:** 2.0 (2009); 1.9 (2010); 1.4 (2011); 1.4 (2012); 1.0 (2013)
- b. **Pobreza Extrema Rural:** 29.8 (2009); 23.8 (2010); 20.5 (2011); 19.7 (2012); 16.0 (2013)

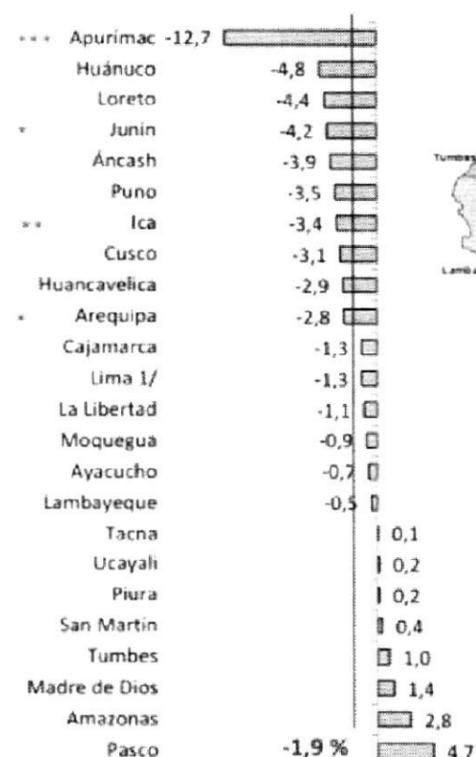
Fuente INEI 2014

La mayor pobreza y pobreza extrema se localiza en la zonas rurales, especialmente en la zona geográfica de la Sierra, seguido de la Selva, y finalmente la Costa.

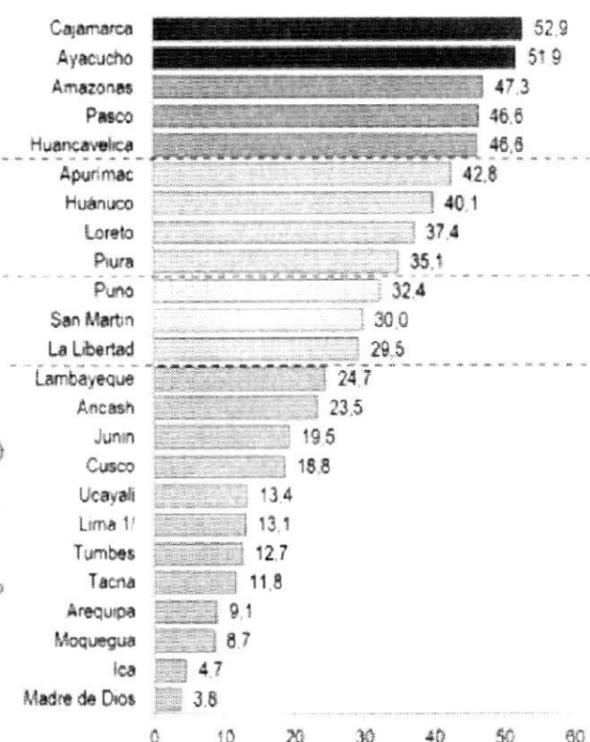


Incidencia de Pobreza Monetaria por grupos de departamentos, 2012 - 2013

EVOLUCIÓN DE LA POBREZA MONETARIA POR DEPARTAMENTO, 2012- 2013 (Puntos porcentuales)



GRUPOS DE DEPARTAMENTOS CON NIVELES DE POBREZA MONETARIA SEMEJANTES ESTADÍSTICAMENTE



Diferencia significativa ($p < 0.10$)
 Diferencia altamente significativa ($p < 0.05$)
 * Diferencia muy altamente significativa ($p < 0.01$)
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares, 2012 - 2013

Fuente: INEI

En conclusión, podemos afirmar que la actual metodología que se utiliza para la distribución del canon entre las regiones, no ha solucionado el tema de fondo; vale decir que la pobreza y la extrema pobreza aún persisten como un mal endémico. Al contrario, se podría decir que en muchas regiones que perciben canon minero se ha incrementado de manera alarmante, como es el caso de la región Cajamarca, donde los niveles de pobreza para el año 2013 llegó al 52.9%, a pesar que el año 2014 esta región recibió de canon minero 369 millones de nuevos soles.

Asimismo, dentro de las propias regiones que perciben canon se viene produciendo una centralización de los recursos, vale decir que se priorizan obras en ciudades de mayor población, postergando a las zonas más pequeñas y menos desarrolladas.



El uso de los recursos, más que por un afán de combatir la polarización socioeconómica, se hace en función al cálculo político, en previsión de una posible reelección del presidente regional o alcalde distrital o provincial.

Creemos, que por las razones expuestas, es URGENTE que se reglamente nuevas metodologías para la correcta distribución del canon y sobrecanon, precisamente el presente proyecto de ley busca adecuar el mejor uso del 10% del canon, favoreciendo a los sectores de mayor pobreza y extrema pobreza del Perú.

8.- Conflictos e inestabilidad social, política y económica:

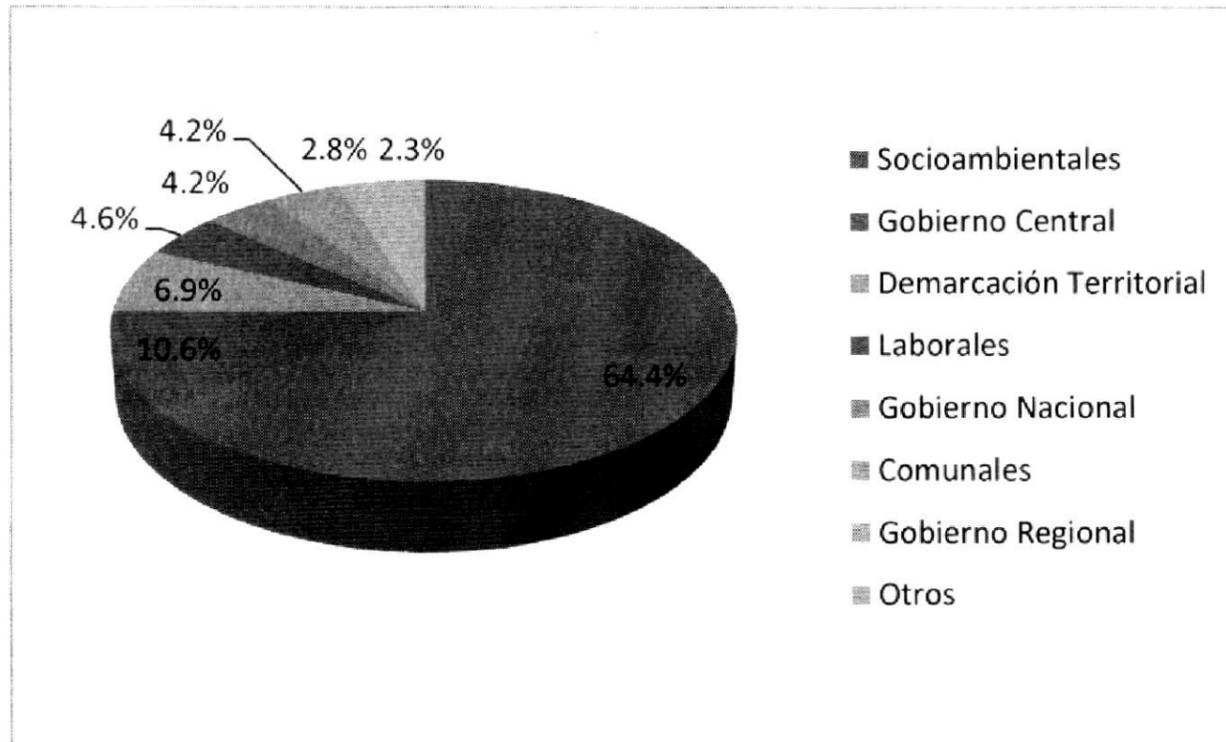
Los conflictos sociales en el Perú continúa siendo un tema central en la agenda pública nacional. Sus causas se remiten a problemas que no se han terminado de resolver, y que están vinculadas con la pobreza, la exclusión social, la discriminación, la corrupción, y la falta de institucionalidad.

En la RM 161-2011-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros define a los conflictos sociales como “El proceso social dinámico en el que dos o más partes, o actores interdependientes perciben que sus intereses se contraponen, con sus metas o cosmovisiones incompatibles, escases de recursos, necesidades básicas insatisfechas, e interferencia de la otra parte para la consecución de sus metas u objetivos; adoptando acciones que puedan constituir una amenaza a la gobernabilidad y/o el orden público”.

El año **2013 se registraron 216 casos de conflictos sociales**, 170 conflictos activos y 46 conflictos latentes. De los cuales **139 (64.4%) se derivan de conflictos socioambientales**, le siguen los conflictos por asuntos de gobierno central con 23 casos (10.6%), por demarcación territorial 15 casos (6.9%), laborales 10 casos (4.6%), asuntos de gobierno nacional 9 (4.2%), comunales 9 (4.2%), asuntos de gobierno regional 6 (2.8%), otros 5 (2.3%).



Origen de los Conflictos Sociales 2013 = 216 Casos



Fuente: PCM

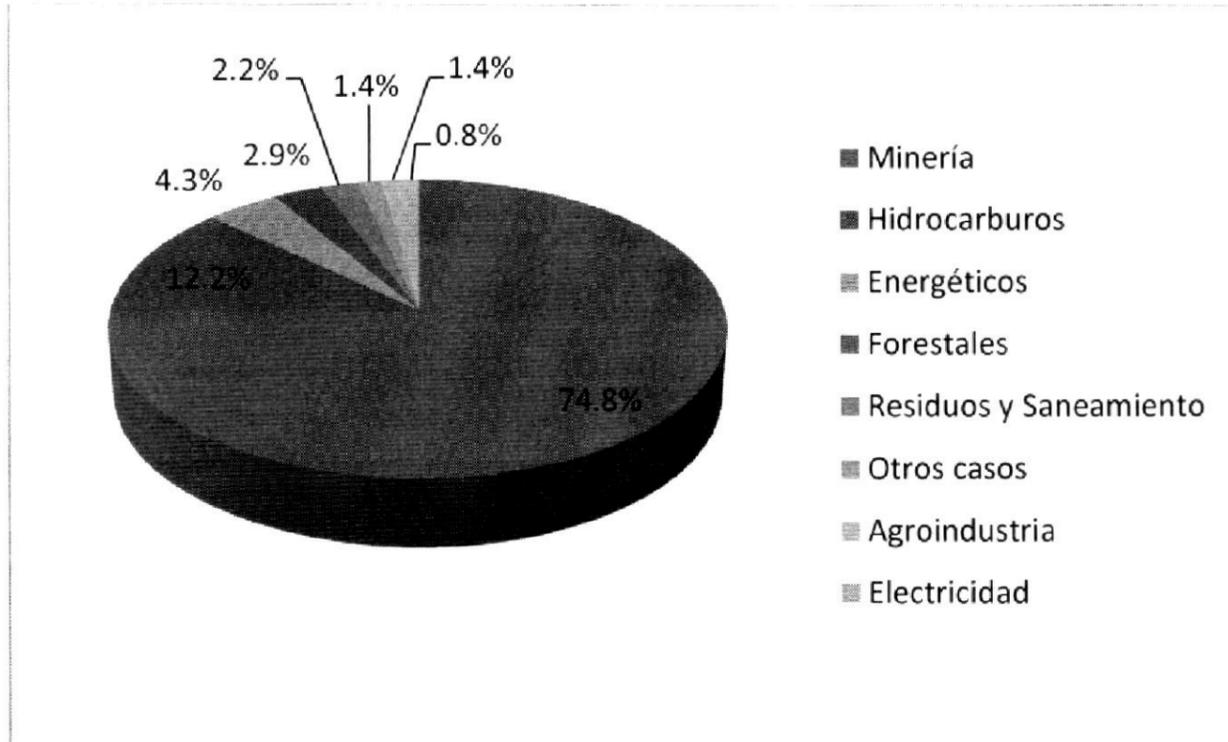
La mayor cantidad de conflictos sociales se ubican en los departamentos de Ancash (27 casos), Apurímac (23), Puno (18), Piura (13), Cajamarca (13) y Junín (13 casos).

Para el caso de los **conflictos socioambientales**, que representa el mayor porcentaje de conflictos sociales durante el año 2013, 139 casos (64.4%), es bueno determinar por tipo de actividades:

- Minería 104 casos
- Hidrocarburos 17 casos
- Energéticos 6 casos
- Forestales 4 casos
- Residuos y saneamiento 3 casos
- Otros 2 casos
- Agroindustrial 2 casos
- Electricidad 1 caso



Conflictos Socioambientales por Actividad - 2013



Fuente: PCM

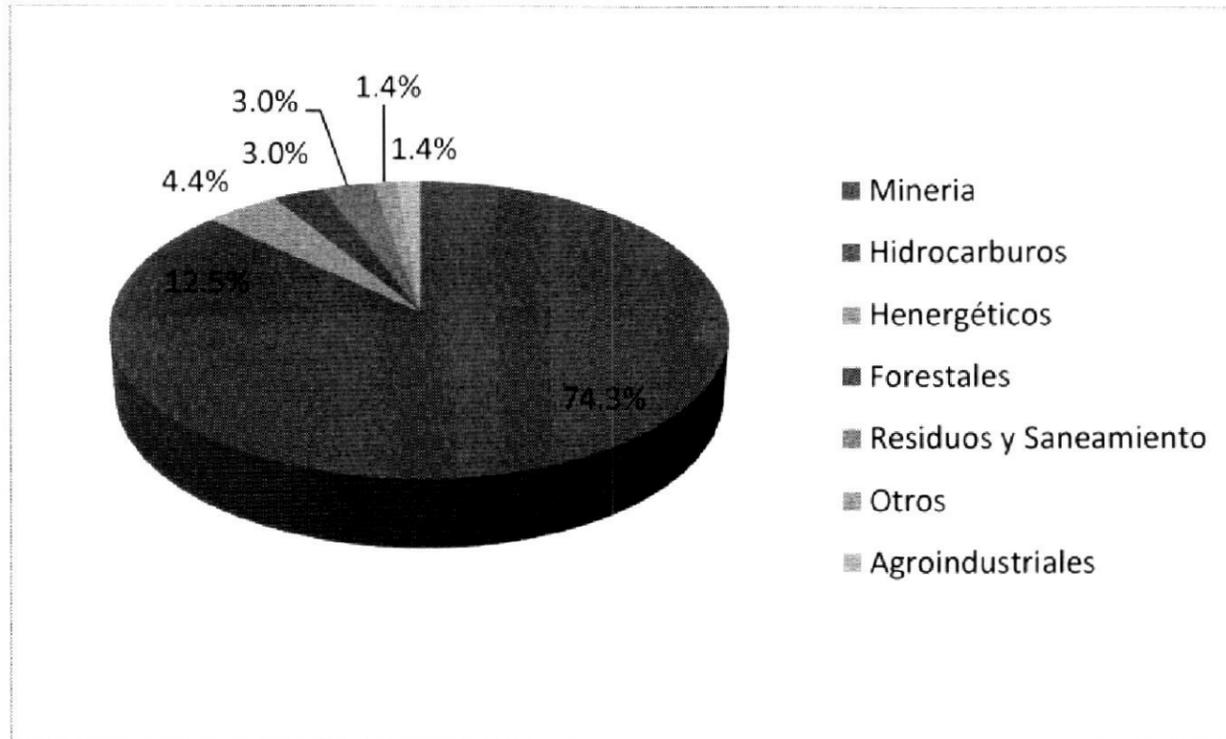
Siempre con la fuente de la Defensoría del Pueblo, se tiene que para el año 2014, se registró un total de 212 casos de conflictos sociales. De los cuales 5 tienen la categoría de conflictos nuevos, y como conflictos resueltos se considera 2. Lo que quiere decir que la solución de los conflictos va más lento que la generación de nuevos conflictos.

De los 212 casos de conflictos que se registra para el año 2014, 136 (64%) corresponden a conflictos socioambientales. Dentro de los casos socioambientales podemos determinar por su actividad:

- a. Minería 101 casos
- b. Hidrocarburos 17 casos
- c. Energéticos 6 casos
- d. Forestales 4 casos
- e. Residuos y saneamiento 4 casos
- f. Otros 2 casos
- g. Agroindustrial 2 casos.



Conflictos Socioambientales por Actividad - 2014



Fuente: PCM

En resumen, queda claro que de todos los conflictos sociales registrados durante los años 2013 y 2014, el 64.4% y 64%, respectivamente, corresponde a conflictos socioambientales.

De los conflictos generados por razones sociambientales, las actividades minería e hidrocarburos representan el 87%, tanto para el año 2013 como 2014. El presente Proyecto de Ley se enfoca en dicho segmento y se propone mejorar el clima social entre las poblaciones ubicadas en la zona de influencia de los proyectos de explotación minera, petrolera y gasífera, y las empresas explotadoras de dichos recursos no renovables.

9.- Cuantificación económica de los conflictos sociales:

La cuantificación económica de las pérdidas que ocasionan los conflictos sociales es muy compleja, por lo que existe muchas cifras que tratan de cuantificar algo en que todos coincidimos, los conflictos sociales le ocasionan grandes pérdidas económicas al Estado, a la sociedad peruana y a las empresas privadas. Incluso ponen en peligro la prosperidad económica del país.

El Alto Comisionado de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad del Consejo de Ministro, en el Marco del Simposio Nacional de Oro y Plata, realizado el pasado 22 de mayo de 2014, señala que el diálogo entre las comunidades,



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMÁTICO

empresas mineras y Estado, ha permitido reactivar inversiones por más de US \$. 20 millones en minería.

Siempre con la misma fuente, se conoce que importantes proyectos mineros se vieron estancados a raíz de los conflictos sociales, como es el caso de Tía María con US \$. 3,500 millones; Río Blanco con US\$ 1,000 millones; Santa Ana US\$ 1,000 millones; Aquira US\$ 4,500 millones; Las Bambas US\$ 5,850 millones; Los Chancas US\$ 3,000 millones; La ampliación de Toquepala US\$ 2,500 millones. Asimismo, cinco nuevos conflictos estallaron en el mes de abril de 2014, de los cuales cuatro están asociados a temas vinculados con la explotación minera:

- a. **Comunidad Campesina de Tintay, distrito de Morcolla, provincia de Sucre, región Ayacucho.** La comunidad se opone al inicio de las operaciones de la empresa Laconia South América S.A.C., en las faldas del nevado Ccarhuarasco.
- b. **Comunidad Campesina de Ayaccasi, distrito de Vellile, provincia de Chumbivilcas, región Cusco.** Pobladores de la comunidad campesina de Ayaccasi se oponen a la explotación minera por parte de la Asociación ASDECU.
- c. **Comunidades de Qquenco y Patabamba, distrito de Taray, provincia de Calca, región Cusco.** Pobladores de las comunidades de Sihua, Quillhuay, Patabamba, Macay y Paullo, expresaron su oposición a la explotación minera.
- d. **Comunidad Campesina San Pedro de Coris, distrito de San Pedro de Coris, provincia de Churcampa, región de Huancavelica.** Población se opone a proyecto y piden dialogo y atención a los diversos pedidos que la población ha realizado ante la empresa Righth Bussines Doe Run Perú Cobriza.

En resumen, los conflictos sociales en el Perú se han convertido en una amenaza para el crecimiento económico y el fortalecimiento de la inversión privada en el país. Por lo que se convierte en el principal problema a resolver.

10.- Déficit en infraestructura física y pobreza:

A pesar que el Perú registró en los últimos años importantes niveles de crecimiento económico, gracias al incremento de sus exportaciones tradicionales, a una mayor diversificación de las exportaciones no tradicionales, a los mejores



precios internacionales de los minerales y a la estabilidad macroeconómica, sin embargo no se ha generado un crecimiento equitativo, inclusivo, y armónico, que permita a partir de una mayor infraestructura física alcanzar estándares mundiales de competitividad, especialmente en el interior del país.

Esta ausencia de infraestructura productiva y social, genera sobre costos y resta competitividad a las regiones que la padecen. En el último informe INCORE 2014 (*) del Instituto Peruano de Economía – IPE se indica que “Lima sigue siendo la región más competitiva del Perú, liderando en tres de los cuatro pilares que encabezó el año pasado: Infraestructura, Entorno Económico y Salud. Igualmente, subió una posición y alcanzó el segundo lugar en Educación”.

En el otro lado de la moneda tenemos a Loreto como la región menos competitiva, su mayor debilidad sigue siendo el déficit de Infraestructura, sobre todo en el caso de electricidad y agua. Asimismo, también ocupa el último lugar en el pilar de Educación, al poseer la mayor tasa de deserción escolar y la menor tasa de asistencia en secundaria, así como el más bajo rendimiento en lectura y matemáticas.

Sin embargo todo este informe refuerza nuestra posición que un déficit de infraestructura genera sobre costos y resta competitividad a las actividades económicas que se desarrollen en territorios con poca o nula inversión pública, de ahí la necesidad del presente Proyecto de Ley. Al respecto el INCORE 2014 dice “En cuanto a los distintos pilares, las regiones de la costa, - que en general lideran el ranking de competitividad-, se mantiene en el tercio inferior en cuanto a instituciones...”

Para el año 2014, el Índice de Competitividad Regional presenta a las regiones Loreto, Puno, Huancavelica, Amazonas, Cajamarca, Huánuco, Apurímac, Ayacucho, en ese orden como las regiones con menor índice. Seguidos de Ucayali, Pasco, San Martín, Piura, Junín, Cusco, Ancash y Lambayeque.

Sin embargo, el indicador que muestra el real problema del país, es el de Infraestructura, de donde se advierte que de las 24 regiones, sólo 3 regiones cuentan con infraestructura adecuada que garantiza su crecimiento y desarrollo: Lima, Arequipa e Ica, en ese orden son las regiones con mayor infraestructura. Es decir, existen 21 regiones que se ubican por debajo del mínimo aceptable dentro de este índice, siendo las regiones con menor infraestructura las regiones Loreto, Huancavelica, Amazonas, Ucayali, Huánuco, San Martín, Ayacucho, Cajamarca, Puno, Pasco, Apurímac, Madre de Dios, Piura, Junín, Cusco, Lambayeque, Tumbes, La Libertad, Ancash, Moquegua, y Tacna, en ese orden.

*Índice de Competitividad Regional 2014, IPE – Instituto Peruano de Economía. Pagina 5.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMÁTICO

Es decir la ausencia de infraestructura no permite un desarrollo integral y armónico del país, afectando a dos terceras partes del país (población), pero fundamentalmente y de manera más grave a las poblaciones más pobres del país, aquellos que se ubican lejos de las ciudades y con menor número de población. Finalmente, podemos concluir señalando que revertir esta situación de pobreza, pasa necesariamente por dotar de mayor infraestructura física productiva y social a las 21 regiones especificadas por el INCORE 2014, como las de menor infraestructura física.

Pero, esta labor deberá comenzar por aquellas poblaciones situadas en una situación de GRAVES EXTREMOS, es decir las poblaciones más pobres del país. Precisamente, estas son las poblaciones que el presente proyecto de ley busca beneficiar.

EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa se enmarca en el respeto al marco jurídico para los contratos por concesión previamente firmado entre el Estado peruano y la inversión privada. Limitándose a proponer la modificatoria de la ley N° 27506, Ley de Canon, introduciendo una nueva metodología para la distribución de no menos del 10% del canon, a favor de las poblaciones más pobres del país. Asimismo, el proyecto de ley se enmarca en los Derechos Humanos, en la Constitución Política del Perú, en el Acuerdo Nacional, y el Marco Jurídico que regula y promueve el crecimiento con desarrollo sostenible y sustentable.

ANALISIS COSTO – BENEFICIO

El presente proyecto mejora sustantivamente la redistribución de los recursos provenientes del canon, contribuyendo con su objetivos y espíritu, el mismo que no es otro que beneficiar con obras físicas a las poblaciones del país.

Esta redistribución de no menos del 10% de los ingresos percibidos por canon se centra exclusivamente en la ejecución de infraestructura física para la atención social en salud, educación, electricidad y agua y desagüe de las poblaciones más pobres, con menos índice de desarrollo humano, con altos niveles de pobreza, pobreza extrema, desnutrición y desnutrición crónica, de las regiones que perciban ingresos por canon.

La redistribución es justa y equitativa asegura el desarrollo sostenible e integral de las regiones que perciban ingresos por concepto de canon, mejorando la calidad



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMÁTICO

de vida de la población con mayor riesgo de padecer una serie de trastornos a consecuencia de bajos niveles de índices de desarrollo humano.

Una población con mejor calidad de vida le asegura al Estado un ahorro y máximo beneficio. Ahorro, porque dicha población requerirá menos tratamientos curativos en salud. Máximo beneficio, al contar con una población sana y adecuadamente nutrida, se asegura un mejor rendimiento escolar, mayores capacidades e inteligencias para insertarse en las cadenas productivas, contribuyendo al crecimiento y desarrollo del país.

Además, el Proyecto de Ley impulsará la actividad económica de las poblaciones beneficiarias. La construcción de infraestructura física generará puestos de trabajo directo e indirecto y, una vez puesto en funcionamiento reducirá los costos, mejorará los servicios sociales, y alentará la instalación de iniciativas privadas, sobre todo la dotación de energía eléctrica.

Lima, Octubre de 2014